

Signatura: EB 2012/105/R.20/Rev.1  
Tema: 7 d) i)  
Fecha: 3 de abril de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## Informe del Presidente

### Propuesta de préstamos y donación a la República de Colombia para el

### Proyecto de Fomento de la Capacidad Empresarial Rural: confianza y oportunidades

#### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

##### Funcionarios de contacto:

###### Preguntas técnicas:

**Roberto Haudry De Soucy**  
Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+39) 06 5459 2547  
Correo electrónico: r.haudry@ifad.org

###### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones  
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

---

Para aprobación

# Índice

<b>Siglas y acrónimos</b>	ii
<b>Mapa de la zona del proyecto</b>	iii
<b>Resumen de la financiación</b>	iv
<b>Recomendación de aprobación</b>	1
<b>I. Contexto estratégico y justificación</b>	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	1
<b>II. Descripción del proyecto</b>	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/efectos directos	3
<b>III. Ejecución del proyecto</b>	4
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	4
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA	5
F. Supervisión	5
<b>IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto</b>	6
A. Costos del proyecto	6
B. Financiación del proyecto	6
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	6
D. Sostenibilidad	6
E. Determinación y mitigación del riesgo	7
<b>V. Consideraciones institucionales</b>	7
A. Conformidad con las políticas del FIDA	7
B. Armonización y alineación	8
C. Innovación y ampliación de escala	8
D. Actuación normativa	9
<b>VI. Instrumentos y facultades jurídicos</b>	9
<b>VII. Recomendación</b>	9
<b>Anexo</b>	
<b>Convenio de financiación negociado</b>	10
El convenio de donación se concertará después de que la Junta Ejecutiva haya aprobado este proyecto.	
<b>Apéndice</b>	
<b>Logical framework</b> (Marco lógico)	

## Siglas y acrónimos

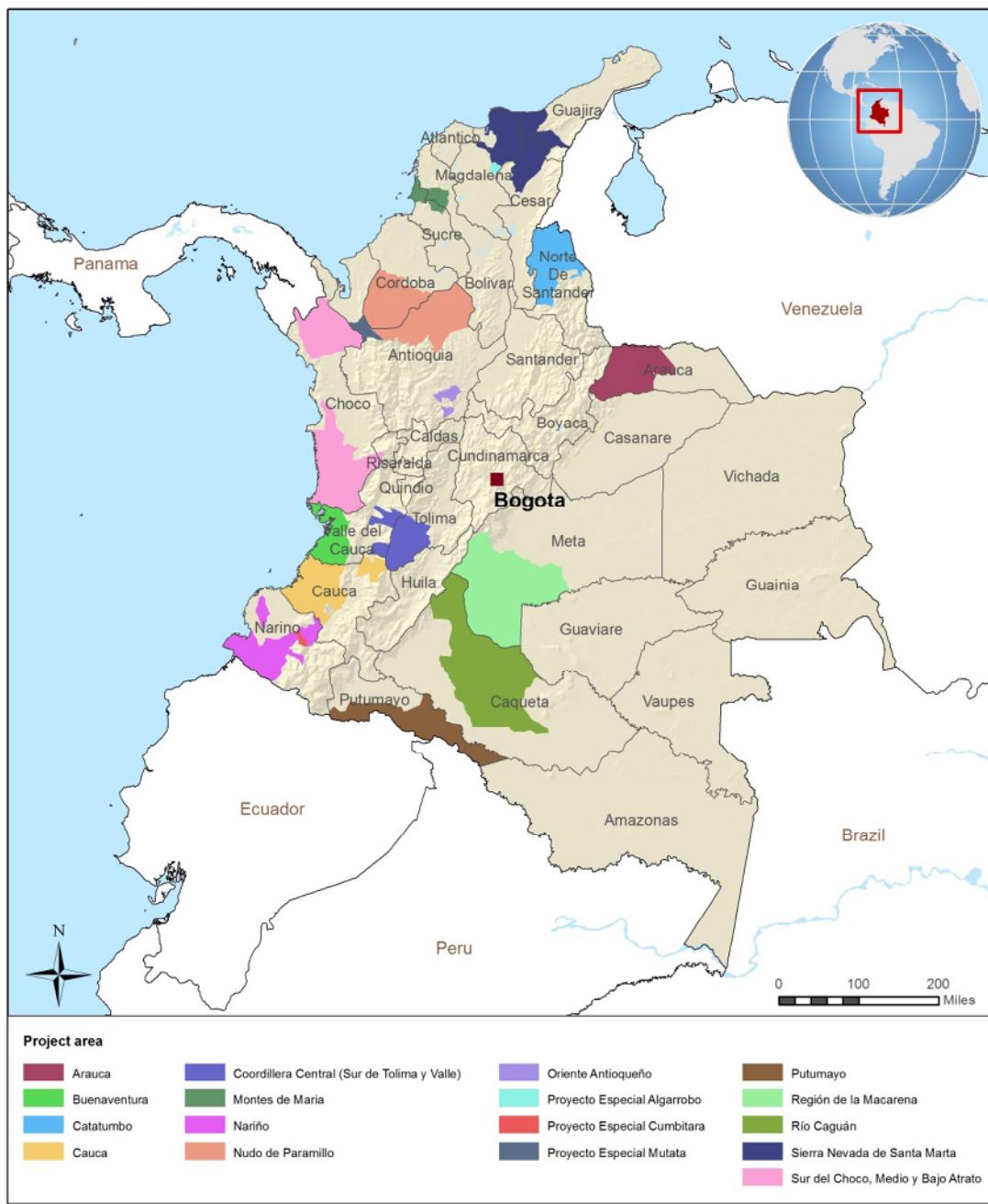
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
PGI	Política de Generación de Ingresos
POA	plan operativo anual
RED	Red de Monitoreo y Evaluación de Política Pública en Colombia
SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SISBÉN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SISDEVAL	Sistema Nacional de Evaluaciones
SISMEG	Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno
SyE	seguimiento y evaluación
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones
TIRE	tasa interna de rendimiento económico
UNC	unidad nacional de coordinación
VAN	valor actual neto

# Mapa de la zona del proyecto

## Republic of Colombia

Building Rural Entrepreneurial Capacities Project: Trust and Opportunity

*President's report*



10-04-2012



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

**Fuente:** FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

## República de Colombia

### Proyecto de Fomento de la Capacidad Empresarial Rural: confianza y oportunidades

#### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República de Colombia
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 69,92 millones
<b>Cuantía de la financiación en DEG (préstamo):</b>	DEG 19,3 millones (equivalente a USD 30 millones, aproximadamente)
<b>Cuantía de la donación en DEG:</b>	Cuantía en DEG equivalente a USD 0,62 millones, aproximadamente
<b>Cuantía de la financiación en EUR (préstamo):</b>	EUR 14,3 millones (equivalente a USD 20 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones de la financiación en DEG y EUR (préstamo):</b>	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 5,7 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 13,6 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de Colombia para el Proyecto de Fomento de la Capacidad Empresarial Rural: confianza y oportunidades, que figura en el párrafo 47.

# **Propuesta de financiación a la República de Colombia para el Proyecto de Fomento de la Capacidad Empresarial Rural: confianza y oportunidades**

## **I. Contexto estratégico y justificación**

### **A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza**

1. Colombia, con una superficie de 1 058 700 km<sup>2</sup> y una población de 47 600 000 habitantes en 2011, tiene una cultura rica que es reflejo de los orígenes indígenas, españoles y africanos de su población. El país dispone de abundantes recursos naturales y está haciendo progresos en la reducción de la violencia, lo que constituye una buena señal para avanzar en la lucha contra la pobreza y la inseguridad.
2. El 10 de junio de 2011, el Gobierno colombiano promulgó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta ley prevé la compensación económica de las víctimas del conflicto y la devolución de la tierra a miles de familias desplazadas.
3. Según datos de 2009, el 25% de la población, que en ese entonces era de 45 millones de habitantes, vivía en las zonas rurales del país. La pobreza afectaba al 45,5% de la población total —el 64,3% en las zonas rurales— y la pobreza extrema al 29,1% —el 39,6% en las zonas rurales y el 16,4% en las zonas urbanas—. Hoy en día, en las zonas rurales de Colombia, más de 7 millones de habitantes son pobres y 2 millones viven en la pobreza extrema. De estos últimos, muchos han sido desplazados de sus tierras y han perdido sus activos a causa de la violencia. La pobreza se redujo del 57,5% en 1999 al 45,5% en 2009, y la pobreza extrema disminuyó del 25,4% en 1999 al 16,4% en 2009.

### **B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados**

4. La justificación del proyecto radica en la gran labor llevada a cabo por las autoridades nacionales para hacer frente a la grave situación de desigualdad y pobreza rural. Las políticas y programas que se están elaborando reflejan la decisión del Gobierno de crear una mayor equidad en el acceso y la distribución de los beneficios, ampliar la disponibilidad de los recursos fiscales para aumentar las inversiones en el desarrollo rural y establecer mecanismos de coordinación eficaces entre las instituciones sectoriales y los servicios en las zonas rurales.
5. El proyecto está alineado con las políticas nacionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, cuyas prioridades principales son: i) un crecimiento económico sostenido basado en un enfoque más competitivo, productivo e innovador con sectores dinámicos que impulsan el crecimiento; ii) la igualdad de oportunidades para crear unas condiciones más equitativas asegurando que todos los colombianos tengan acceso a las herramientas fundamentales que les permitirán labrar su propio destino, independientemente de su etnia, género y posición social, y iii) la reducción de las disparidades regionales y las diferencias de oportunidades entre las regiones.

6. El proyecto es compatible con el objetivo principal de la Política de Generación de Ingresos (PGI) del Gobierno, a saber: desarrollar y aumentar el potencial productivo de las personas extremadamente pobres y desplazadas mediante el fomento de sus competencias y la creación de oportunidades para que puedan acceder a los activos y acumularlos. El proyecto se centrará en la población que, conforme a la Red UNIDOS, vive en condiciones de extrema pobreza, y facilitará apoyo adicional. El proyecto está alineado con las políticas previstas en la PGI por lo que se refiere a lo siguiente: i) garantizar el desarrollo del capital humano (educación y capacitación) y el capital social mediante la promoción de procesos asociativos y la facilitación de una acumulación gradual de capital productivo (activos que incluyen servicios financieros, tierra y riego); ii) contribuir a una definición preliminar del potencial productivo de los territorios mediante una evaluación de la capacidad institucional local para generar un desarrollo económico integrador; iii) identificar y articular ofertas del sector privado, el tercer sector y la cooperación internacional a nivel local, y iv) incluir la creación y protección de acceso a las capacidades y la acumulación de activos mediante la generación de ingresos, los servicios bancarios y la movilización del ahorro.
7. El proyecto es compatible con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA en diciembre de 2003 y actualizado en 2008, cuyos objetivos son los siguientes: i) promover el desarrollo de un mercado de servicios no financieros a fin de prestar asistencia técnica para la producción, elaboración, comercialización y gestión empresarial; ii) generar ingresos mediante el desarrollo de microempresas rurales, y iii) fortalecer el mercado de servicios financieros rurales para atender las necesidades de la población rural pobre y contribuir a establecer sistemas, productos y mecanismos innovadores, especialmente ahorros, microseguros y servicios de transferencia de efectivo basados en una red de instituciones privadas y en las necesidades de los individuos y las pequeñas empresas en las zonas rurales.

## **II. Descripción del proyecto**

### **A. Zona del proyecto y grupo objetivo**

8. El proyecto se concentrará en las zonas rurales más pobres de Colombia, basándose en los criterios interrelacionados siguientes: i) zonas con la mayor concentración de población rural que viva en situación de pobreza; ii) zonas con los niveles más elevados de actividad rural, medidos en función de la más alta concentración de habitantes rurales; iii) zonas a las que se haya asignado prioridad en las políticas sectoriales, en particular la política sobre restitución y protección de los derechos de propiedad de la tierra y la política de desarrollo rural, y iv) zonas que posean una gran capacidad institucional territorial público-privada para ejecutar el proyecto.
9. El grupo objetivo del proyecto estará compuesto por familias rurales que viven en situación de pobreza extrema, incluidos pequeños agricultores, campesinos, grupos indígenas, comunidades afrocolombianas, hogares encabezados por mujeres, jóvenes rurales y familias que hayan sido desplazados por la fuerza, y se asignará prioridad a la población beneficiaria de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema (Red UNIDOS).
10. En términos geográficos el proyecto se focaliza en los municipios habitados por 160 212 hogares que han sido clasificados en los niveles I y II del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN)<sup>1</sup>. De estos, 46 513 (el 29%) están por debajo de la línea de la pobreza extrema y forman

---

<sup>1</sup> SIBÉN es un índice basado en un concepto multidimensional de la pobreza que, además de los ingresos, también tiene en cuenta las características socioeconómicas de los hogares colombianos. La metodología incluye un cuestionario que debe completar cada uno de los miembros del hogar con el fin de recopilar información relativa a variables muy importantes, entre ellas empleo, ingresos, vivienda, datos demográficos, educación y cobertura de los servicios públicos. Asimismo, comprende un programa informático especial, que asigna a la población que vive en condiciones de pobreza una puntuación entre 0 y 100, y a continuación la divide y clasifica en seis niveles de pobreza.

parte de la Red de Protección para la Reducción de la Extrema Pobreza, que representa en torno al 92% de los hogares rurales en situación de pobreza extrema de la zona del proyecto.

## **B. Objetivo de desarrollo del proyecto**

11. La finalidad del proyecto es mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en las zonas rurales más pobres de Colombia. Sus objetivos específicos son los siguientes: i) incrementar el potencial productivo de los beneficiarios del proyecto para generar ingresos suficientes y sostenibles; ii) mejorar el capital social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a los servicios de desarrollo rural; iii) desarrollar herramientas apropiadas para mejorar las competencias de la población rural joven y contribuir al cambio generacional; iv) contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las familias y comunidades, y v) promover el aprendizaje y la ampliación de escala de las estrategias por parte de las administraciones territoriales de la zona del proyecto.
12. Mediante la donación se prestará apoyo a la expansión de la oferta institucional de servicios técnicos rurales que atienden los territorios donde ha habido conflictos y son compatibles con la estrategia y los métodos del proyecto. Los objetivos específicos de la donación son los siguientes: i) determinar la oferta de conocimientos y mejores prácticas disponibles a nivel internacional que favorecen el desarrollo rural en los territorios que salen de conflictos con miras a enriquecer el capital de conocimientos, las experiencias y las mejores prácticas a nivel local; ii) respaldar el establecimiento de asociaciones locales reconocidas legalmente con el fin de prestar servicios técnicos rurales especializados en el desarrollo de oportunidades para la población rural pobre, y iii) aumentar la capacidad de los proveedores locales de servicios técnicos rurales facilitando su acceso a la capacitación y educación oficial, especialmente fuera del país.

## **C. Componentes/efectos directos**

13. El proyecto consta de tres componentes técnicos principales y de un componente de gestión y coordinación. Los componentes técnicos principales son: i) formación de capital social y desarrollo empresarial; ii) fortalecimiento de los activos financieros rurales, y iii) gestión de los conocimientos y capacidades de comunicación.
14. **Componente 1: formación de capital social y desarrollo empresarial.** El objetivo principal de este componente es contribuir a la formación de capital social para las familias y los grupos que viven en las zonas seleccionadas con miras a fomentar la capacidad de gestionar asociaciones funcionales para mejorar los medios de vida de la población rural extremadamente pobre en las zonas donde ha habido conflictos. Las iniciativas están orientadas a mejorar la seguridad alimentaria y el entorno productivo, reducir el impacto ambiental negativo, mejorar la gestión de la tierra y el acceso a este recurso, y fomentar la participación en los mercados de bienes y servicios.
15. En el marco de la promoción y mejora de las actividades empresariales se prevé financiar las siguientes actividades: i) el desarrollo de iniciativas económicas locales; ii) un proceso de incubación empresarial para financiar los perfiles de negocio, y iii) la financiación de emprendimientos empresariales con potencial de mercado y rentabilidad mediante la financiación de planes de negocios. En el marco del tercer subcomponente se financiará la participación en talleres, las rutas de aprendizaje y la participación en ferias y exposiciones comerciales.
16. **Componente 2: fortalecimiento de los activos financieros rurales.** El objetivo de este componente es facilitar a los posibles beneficiarios del proyecto medios para reducir su vulnerabilidad social y económica, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar, mejorar su acceso al sistema financiero oficial y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados. Para ello, el proyecto promoverá aún más el acceso cofinanciado de todos los beneficiarios a las pólizas de

seguro de vida con el fin de incentivarlos a permanecer en las zonas rurales donde ha habido conflictos, fomentará las asociaciones de ahorro e invertirá para mejorar la educación financiera de sus clientes o usuarios. Se financiará el diseño, la validación y la ampliación de escala de nuevos productos y servicios financieros con objeto de fortalecer la capacidad de la población objetivo y sus asociaciones para establecer y gestionar soluciones financieras adecuadas a sus necesidades, con inclusión del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

17. **Componente 3: gestión de los conocimientos y capacidades de comunicación.** El objetivo principal de este componente es valorizar los activos de conocimientos existentes en las zonas del proyecto mediante el fomento de las capacidades para aplicar y gestionar los procesos y las innovaciones, y difundir contenidos apropiados y oportunos para informar a los beneficiarios de las principales actividades del proyecto y sus mecanismos de acceso, con inclusión del uso de las TIC. Este componente incluye la labor de seguimiento y evaluación (SyE), considerada un elemento esencial para una ejecución eficaz y un registro de las lecciones que se vayan aprendiendo durante la ejecución. Mediante el proyecto se financiarán las actividades siguientes: i) extracción de conocimientos; ii) creación de capacidad; iii) comunicación para el desarrollo, y iv) SyE.

### **III. Ejecución del proyecto**

#### **A. Enfoque**

18. La ejecución se basará en tres enfoques substantivos: i) creación de capital social; ii) atención prioritaria a un enfoque impulsado por la demanda y los derechos de la ciudadanía, y iii) respeto, inclusión y reconocimiento de las capacidades de la población objetivo de realizar propuestas, autogestionar los recursos del proyecto y ser responsable de sus propuestas. El organismo de ejecución respetará estos enfoques.

#### **B. Marco organizativo**

19. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) será el organismo encargado de la ejecución. Se establecerá una unidad nacional de coordinación (UNC) en el ámbito del MADR. Esta unidad estará integrada por el personal profesional y administrativo siguiente: i) un coordinador; ii) un administrador; iii) un contador; iv) un especialista en servicios financieros; v) un especialista en servicios empresariales, y vi) un especialista en gestión de los conocimientos, así como personal de apoyo administrativo y técnico sobre el terreno.
20. Se establecerá un comité directivo que estará integrado por representantes de las instituciones relacionadas directamente con la ejecución del proyecto, seleccionados por sus funciones en la gestión y aplicación de las políticas públicas sobre pobreza rural y desarrollo nacional. El comité estará compuesto por: i) un representante del MADR; ii) un representante del Ministerio de Hacienda; iii) un representante del Departamento Nacional de Planeación; iv) un representante del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS); v) dos representantes de la población objetivo, y vi) el coordinador del proyecto.

#### **C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos**

21. La planificación de las actividades del proyecto se llevará a cabo a través de la elaboración de los planes operativos anuales (POA). La UNC preparará el POA inicial y lo presentará al FIDA para obtener su no objeción. Para elaborar este plan se realizarán consultas con todas las partes interesadas, especialmente grupos de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afrocolombianos. Los progresos que se realicen en la ejecución se notificarán en informes semestrales que contendrán

información sobre los resultados generales del proyecto e informarán si se han producido cambios durante el período objeto de examen en relación con los objetivos, enfoques y estrategias del proyecto.

22. El sistema de SyE del proyecto contribuirá a los esfuerzos nacionales en esta esfera puesto que se establecerá un marco de colaboración con los sistemas nacionales, como el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), que se compone de tres grandes subsistemas: el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG), la Red de Monitoreo y Evaluación de Política Pública en Colombia (RED) y el Sistema Nacional de Evaluaciones (SISDEVAL). Habida cuenta de la coordinación que se establecerá con la Red UNIDOS, el proyecto procurará crear sinergias con los mecanismos de seguimiento de dicha red, sobre todo con el sistema de información (Infojuntos) que contiene datos de referencia.
23. En el diseño del proyecto se ha tenido en cuenta la necesidad de recopilar los conocimientos existentes y de difundirlos ampliamente durante la ejecución. A tal fin, se empleará la metodología de extracción de conocimientos reconocida por el FIDA como parte de los procesos de gestión de los conocimientos. Otros instrumentos de gestión de los conocimientos serán los mapas sobre la situación y los activos destinados a identificar los patrimonios tangibles e intangibles de los participantes o usuarios del proyecto, con especial énfasis en el conocimiento de los pueblos indígenas, las poblaciones afrocolombianas, las mujeres y los jóvenes rurales. En el marco del proyecto se utilizarán dispositivos móviles de acopio de información para actualizar los datos sobre la situación en las zonas de intervención con respecto a los datos de referencia.

#### **D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza**

24. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público abrirá y mantendrá una cuenta designada en dólares estadounidenses en el Banco Central, destinada exclusivamente a los recursos del préstamo y la donación.
25. Las adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios con cargo a la financiación se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación del Gobierno de Colombia en la materia, en la medida en que concuerde con las directrices del FIDA al respecto. En todos los planes de adquisición y contratación se definirán los procedimientos que el Gobierno deberá aplicar para garantizar la conformidad con las directrices del FIDA en materia de adquisición y contratación.

#### **E. Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA**

26. Sección 4.02 b) de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola

**Financiación retroactiva.** Con arreglo a la financiación retroactiva, se pondrá a disposición una cantidad máxima equivalente a USD 1 millón de los fondos del préstamo del FIDA en relación con los gastos admisibles realizados a partir del 1 de enero de 2012, a fin de sufragar los costos de la contratación del personal básico del proyecto, los servicios de extensión, la creación de capacidad y la selección de las comunidades.

27. Sección 7.12 d) de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola. El Gobierno no se limitará a vender, dar en alquiler ni de otra forma ceder ninguno de los haberes del proyecto. En lo posible, el Gobierno se consultará con el Fondo al respecto.

#### **F. Supervisión**

28. El proyecto será supervisado directamente por el FIDA, de conformidad con las directrices y políticas aprobadas de supervisión y apoyo a la ejecución.

29. La supervisión por los primeros 18 meses incluirá una misión inicial que deberá coincidir con un taller de puesta en marcha del proyecto en el que se llevará a cabo un análisis de las estrategias del FIDA, un examen de los antecedentes del proyecto y una reafirmación de los objetivos establecidos y el marco lógico, así como una revisión exhaustiva de los procedimientos operativos, la gestión financiera, los desembolsos, las cuentas y auditorías, la preparación de los POA y el SyE. Se prevé llevar a cabo una segunda misión de supervisión 10 meses después del primer desembolso.

## **IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto**

### **A. Costos del proyecto**

30. Los costos básicos del proyecto ascienden a USD 69,4 millones, aproximadamente. Las estimaciones de los costos, por componente, son las siguientes: i) formación de capital social y desarrollo empresarial, USD 39,7 millones, equivalente al 59% de los costos básicos; ii) fortalecimiento de los activos financieros, USD 17,5 millones, es decir el 26% de los costos básicos, y iii) gestión de los conocimientos y desarrollo de las capacidades de comunicación, USD 3,3 millones, es decir el 5% de los costos básicos. La gestión y coordinación del proyecto asciende a USD 6,6 millones o al 10% de los costos básicos. Los imprevistos por alza de precios se calculan en unos USD 2,3 millones, lo que representa el 3% de los costos totales.

### **B. Financiación del proyecto**

31. El proyecto será financiado con los recursos proporcionados por el FIDA de sus recursos ordinarios y los recursos del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria; los recursos proporcionados por el Gobierno, y los recursos proporcionados por los beneficiarios. La financiación del FIDA se compone de un préstamo por valor de DEG 19,3 millones (USD 30 millones, aproximadamente), un préstamo de EUR 14,3 millones (USD 20 millones, aproximadamente), y una donación en DEG por el equivalente de USD 0,62 millones, aproximadamente. Los beneficiarios o usuarios del proyecto aportarán USD 13,6 millones, aproximadamente, en forma de financiación conjunta para ciertas actividades del proyecto, principalmente las relacionadas con la movilización del ahorro, los seguros y la financiación de microempresas. El Gobierno contribuirá con unos USD 5,7 millones en forma de exenciones fiscales y gastos de administración para una entidad fiduciaria.

### **C. Resumen de los beneficios y análisis económico**

32. Según una estimación de los beneficios del proyecto basada en 10 modelos de multicultivos (yuca, maíz, arroz, fríjol, banana, leche, trucha, huevo, artesanía y turismo comunitario), los ingresos de las familias participantes registrarán un incremento medio del 32%. Al efectuar la evaluación económica, los beneficios netos incrementales se determinaron mediante: i) las ganancias anuales de la agricultura, la ganadería, la acuicultura, la artesanía y los servicios, y ii) los costos del proyecto. La tasa interna de rendimiento económico (TIRE), el valor actual neto (VAN) y la relación costo-beneficio del proyecto se calcularon en función de un período de 10 años y una tasa de descuento del 12%. La TIRE resultó ser del 34,3%, el VAN, USD 43 millones y la relación costos-beneficio, 1,93.

### **D. Sostenibilidad**

33. La cuestión más importante relativa a la sostenibilidad se relaciona con la creación de capital social en las zonas del país afectadas por problemas de seguridad, donde es necesario fortalecer el tejido social, generar confianza y crear oportunidades para el desarrollo individual y familiar. En este contexto, el capital social no se agota con el uso sino más bien con el desuso; por tanto, una vez creadas las condiciones o las posibilidades para que los grupos de individuos o familias se asocien, adquieran

conocimientos y realicen actividades compartidas, la sostenibilidad de dichos grupos dependerá de la cohesión social y condiciones externas que están fuera de su control.

34. En cuanto a la sostenibilidad de la metodología basada en la concesión de premios y la presencia del Gobierno sobre el terreno en la zona del proyecto, la asignación competitiva de los recursos públicos está bien establecida y no hay ninguna razón para pensar que este enfoque podría interrumpirse. Del mismo modo, la estrategia del Gobierno para hacer frente a las disparidades regionales y prestar apoyo a las familias afectadas por años de violencia interna parece asegurada. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras prevé indemnizar a las víctimas hasta 2021, lo que muestra un firme compromiso de continuar asignando recursos humanos y financieros a dicho proceso a corto y medio plazo.

## **E. Determinación y mitigación del riesgo**

35. Se han identificado los riesgos siguientes: i) la intensificación de la situación de conflicto e inseguridad en determinadas zonas de intervención; ii) el interés y la capacidad de los grupos generalmente excluidos para participar en las actividades del proyecto; iii) el interés y el compromiso de las instituciones financieras reguladas con respecto a la participación, y iv) el cambio climático.
36. Los riesgos identificados se atenúan porque el proyecto no incluye infraestructura que podría verse afectada por actividades terroristas, y trabajará en estrecha coordinación con el sistema de la seguridad nacional y con otros proyectos gubernamentales en las zonas de intervención. En el proyecto se prevén llevar a cabo actividades de capacitación que hacen hincapié en la participación de los grupos excluidos y fortalecen la participación de los jóvenes de las zonas rurales mediante incentivos e iniciativas específicas. Por lo que respecta al cambio climático, se ayudará a los pequeños agricultores a identificar las prácticas que pueden contribuir al cambio climático y se prestarán servicios de asesoramiento para la adopción de mejores prácticas que limiten los efectos negativos.

## **v. Consideraciones institucionales**

### **A. Conformidad con las políticas del FIDA**

37. El proyecto se ajusta a las políticas del FIDA relacionadas con: i) la prevención de las crisis y la recuperación, mediante el apoyo al desarrollo y el restablecimiento de los medios de vida, sobre todo aquellos basados en la agricultura y el desarrollo rural; ii) la focalización, mediante la orientación de las actividades a la población rural que vive en condiciones de pobreza e inseguridad alimentaria, especialmente las personas con menos recursos y oportunidades —sobre todo las personas extremadamente pobres y los grupos marginados, como los pueblos indígenas y otras minorías, teniendo en cuenta las diferencias de género—; iii) la financiación rural, mediante la prestación de apoyo al acceso a los servicios bancarios y la creación de activos financieros con la promoción de una amplia gama de instituciones y modelos financieros y canales de distribución; iv) las empresas rurales, mediante la reducción de las limitaciones e inequidades con las que tropieza la población rural pobre al invertir en pequeñas y medianas empresas, la facilitación del acceso de la población rural pobre a servicios financieros y no financieros prestados por proveedores públicos o privados, y la creación de asociaciones comunitarias en pequeñas empresas, incluidas las asociaciones de mujeres y jóvenes empresarios; v) los pueblos indígenas, mediante la prestación de apoyo a las comunidades para que aprovechen al máximo los conocimientos tradicionales, la cultura, los sistemas de gobierno y los recursos naturales que, en conjunto, constituyen su patrimonio tangible e intangible; vi) la tierra, mediante el respeto de los intereses de la población rural sobre la tierra, especialmente en el caso de las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, la previsión de las situaciones de conflictos reales y potenciales, y el fomento de la planificación y la

gestión participativas del uso de la tierra a nivel local; vii) el desarrollo del sector privado, mediante el fortalecimiento de la capacidad de la población rural pobre y sus organizaciones para atender a las nuevas fuerzas del mercado y asociarse con el sector privado en condiciones justas y equitativas, y viii) el cambio climático, mediante el fomento del uso del análisis del clima como un instrumento de evaluación social y ambiental a fin de buscar las medidas para reducir o eliminar los riesgos.

## **B. Armonización y alineación**

38. El proyecto está alineado y armonizado con el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015)<sup>2</sup> en cuanto: i) fomentará la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resistencia a los riesgos asociados con la degradación de los recursos naturales y el cambio climático; ii) mejorará la capacidad de los pequeños productores rurales para aprovechar las nuevas oportunidades de mercado y reforzará su capacidad de resistencia ante los riesgos relacionados con el mercado, mediante el fortalecimiento de sus organizaciones y el fomento de acuerdos contractuales favorables para todos dentro de las cadenas de valor; iii) promoverá el desarrollo de tecnologías que favorezcan la intensificación sostenible de la agricultura en pequeña escala, y que estén orientadas a las limitaciones y prioridades específicas de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales (en lo concerniente a la producción para los mercados y, cuando sea adecuado, para apoyar la seguridad alimentaria y el estado nutricional del hogar); iv) aumentará la capacidad de las instituciones financieras para ofrecer a las mujeres y los hombres de las zonas rurales una gama más amplia de servicios (por ejemplo, seguros, ahorro, crédito y transferencia de remesas), y v) fomentará la capacidad de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales, incluidos los jóvenes, para que aprovechen las oportunidades que se presenten en las actividades agrícolas y no agrícolas.
39. El proyecto también se ajusta a las políticas y estrategias gubernamentales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y es compatible con la PGI<sup>3</sup> en lo que respecta a desarrollar el potencial productivo de la población extremadamente pobre y desplazada, fomentar sus capacidades y crear oportunidades para el acceso y la acumulación de activos y, a medio y largo plazo, lograr la estabilización económica.

## **C. Innovación y ampliación de escala**

40. Asimismo, el proyecto está en consonancia con las estrategias de otras instituciones financieras multilaterales. El Banco Mundial está prestando apoyo a la competitividad de la agricultura y la reducción de la pobreza rural, y se prevé que tomará en consideración una segunda fase del Proyecto de apoyo para asociaciones productivas —con objeto de introducir iniciativas que beneficiarían a los productores que están mejor integrados en los mercados—.
41. La ejecución entrañará una serie de innovaciones en los procesos, entre las cuales cabe citar las siguientes: i) el fomento del uso de los servicios bancarios móviles; ii) el establecimiento de un fondo para apoyar el desarrollo empresarial de los jóvenes rurales, y iii) la utilización de nuevas tecnologías de recopilación de datos para supervisar los progresos del proyecto en la ejecución y el impacto en el bienestar de los beneficiarios. La creación de un fondo para jóvenes emprendedores será un mecanismo innovador que responde a la necesidad de proporcionar capacitación en negocios y capacidad empresarial, así como apoyo para el desarrollo de microempresas, como se indica en la nota conceptual del FIDA para el Consejo de Gobernadores de 2011: "Alimentar a las generaciones futuras: jóvenes rurales de hoy, agricultores prósperos y productivos del mañana".

---

<sup>2</sup> EB 2011/102/R.2.

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), Departamento Nacional de Planeación. Lineamientos de la PGI para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento, Bogotá, 28 de septiembre de 2009.

42. Gracias a la ejecución de este proyecto, el FIDA y el Gobierno ampliarán de escala los enfoques que han dado buenos resultados en el contexto del Programa de Desarrollo de las Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales, actualmente en curso. Estos incluyen iniciativas de financiación sobre una base competitiva, la movilización del ahorro y el reconocimiento de los activos intangibles de las mujeres pobres de las zonas rurales, los grupos indígenas y los jóvenes.

#### **D. Actuación normativa**

43. Las esferas para la actuación normativa identificadas en el COSOP siguen siendo válidas, a saber: i) el aumento del empoderamiento local y el fortalecimiento del capital social en las zonas rurales para crear organizaciones rurales más sólidas, más unidas y más calificadas que permitan a las comunidades y, en particular, a los pobres de las zonas rurales aprovechar al máximo los incentivos y las demás oportunidades que se les ofrezcan, a fin de restablecer la confianza y la seguridad que se han visto gravemente afectadas por los conflictos sociales y la violencia en las zonas rurales. Un elemento esencial a este respecto es la necesidad de promover y lograr la equidad de género, y prestar una atención especial al apoyo a las actividades en favor de los grupos indígenas, los afrocolombianos y los jóvenes del medio rural; ii) la mejora del acceso directo a los bienes y los servicios como una estrategia más eficaz para contrarrestar la pobreza y la exclusión mediante el acceso más equitativo a los recursos naturales (para la producción de bienes y la prestación de servicios ambientales), los servicios de financiación rural, la tecnología y la información, la infraestructura y la formación de capital humano que estimula el crecimiento, el empleo y las oportunidades de diversificación de ingresos entre los pobres de las zonas rurales, y iii) la apertura de los mercados mediante la promoción del acceso a los mercados y servicios financieros y el aumento de la capacidad de negociación de las organizaciones rurales con los mercados internos y externos.

#### **VI. Instrumentos y facultades jurídicos**

44. Un convenio de financiación del proyecto para el préstamo en DEG y EUR entre la República de Colombia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo copia del convenio de financiación negociado. Un convenio de donación entre la República de Colombia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la donación propuesta al receptor. El convenio se concertará después de que la Junta Ejecutiva haya aprobado el proyecto.
45. La República de Colombia está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
46. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

#### **VII. Recomendación**

47. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo proporcione una financiación en condiciones ordinarias a la República de Colombia, por una cuantía equivalente a diecinueve millones trescientos mil derechos especiales de giro (DEG 19 300 000) (equivalente a USD 30 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

**RESUELVE ADEMÁS:** que el Fondo proporcione una financiación en condiciones ordinarias a la República de Colombia, por una cuantía equivalente a catorce millones trescientos mil euros (EUR 14 300 000) (equivalente a USD 20 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

**RESUELVE ADEMÁS:** que el Fondo conceda una donación a la República de Colombia en derechos especiales de giro por una cuantía equivalente a USD 620 000, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

# **Convenio de financiación negociado: "Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad"**

(Negociaciones concluidas el 16 de marzo de 2012)

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad (el "Proyecto")

La República de Colombia (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

## **Preámbulo**

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones aprobó el Instrumento por el que se crea el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria y asimismo autorizó que dicho Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Administrador del mismo, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España ("España");

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario es una actividad auxiliar del FIDA aprobada por la Junta Ejecutiva del FIDA en el marco del Artículo 7 Sección 3 del Convenio Constitutivo del FIDA;

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Administrador del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de Préstamo con fecha 28 diciembre 2010<sup>4</sup>;

CONSIDERANDO que dada la naturaleza del Proyecto, la disposición en las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola del 2009 relativa a las tasas de re-préstamo, no es aplicable a este Convenio;

las Partes acuerdan lo siguiente:

## **Sección A**

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la descripción y disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).

2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas

---

<sup>4</sup> Convenio de Crédito entre el Reino de España ("España"), representado por el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") en su calidad de Agente Financiero y la Facilidad Financiera Española para la Seguridad Alimentaria ("Facilidad"), representada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA", "Fondo" o "Fideicomisario"), en su calidad de Fideicomisario

contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. A raíz del presente convenio el FIDA proporcionará al Prestatario una Financiación compuesta por una suma en DEG y una suma en EURO, que será utilizada por el Prestatario para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

## **Sección B**

1. El monto de la Financiación será equivalente hasta la suma de USD 50 000 000 y estará compuesto por:

A. EURO 14 300 000 (equivalente aproximadamente a USD 20 000 000 el día de la finalización de la negociación de este Convenio). La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo de la suma en EURO será el EURO.

B. DEG 19 280 000, (equivalente aproximadamente a USD 30 000 000 el día de finalización de la negociación de este Convenio) La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo de la suma en DEG será el Dólar de los Estados Unidos de América.

2. La Financiación se concede en condiciones ordinarias y tendrá un plazo de rembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años.

3. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero. El Ejercicio Financiero corresponde al año fiscal del Prestatario.

4. A. Los pagos del capital y los intereses de la suma en EURO serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales consecutivos y en lo posible iguales, comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento se comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.

B. Los pagos del capital y los intereses del préstamo en DEG serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales consecutivos y en lo posible iguales, comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento se comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.

5. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por un monto equivalente aproximadamente a USD 5 700 000.

## **Sección C**

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) del Prestatario.

2. La Fecha de Terminación del Proyecto será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

## **Sección D**

El Fondo gestionará la contabilidad interna y los desembolsos de la Financiación y supervisará el Proyecto.

## **Sección E**

1. Adicionalmente a los motivos previstos en las Condiciones Generales, se considera que es motivo para la suspensión del presente Convenio que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo de las Partes, y el FIDA haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Adicionalmente a las condiciones generales previstas en las Condiciones Generales, se considera que son condiciones generales para el retiro de fondos:

- a) Que el borrador del Manual de Operaciones haya sido aprobado por el Fondo.
- b) Que la selección del Coordinador y del personal esencial del Proyecto se haya finalizado.

3. Las disposiciones siguientes de las Condiciones Generales no serán aplicables al presente Convenio:

- a) Sección 4.02 inciso b), en el sentido que se permitirá financiación retroactiva, permitiéndose hacer retiros de fondos del Préstamo FIDA, hasta por un monto total de USD 1 000 000, para financiar ciertos gastos incurridos a partir del 1º de enero de 2012. Estos gastos incluyen la selección de promotores, acciones de capacitación, y lanzamiento de los concursos pilotos.
- b) Sección 7.12 inciso d), en el sentido que el Organismo Responsable del Proyecto no estará limitado en vender ni alquilar ni ceder los bienes del Proyecto. Consultará con el Fondo cuando sea posible.

4. Las disposiciones siguientes de las Condiciones Generales tendrán la siguiente interpretación:

- a) Sección 12.01 x): Se entiende que la suspensión por deudas se refiere únicamente a las deudas crediticias contraídas por el Prestatario relacionadas con acreedores titulares de deuda externa.
- b) Sección 12.01 xi): Se entiende que la suspensión debida a la disolución del Organismo Responsable del Proyecto ocurrirá sólo cuando el Prestatario no haya designado a otra entidad que cumpla con las funciones de dicho Organismo a satisfacción del FIDA.
- c) Sección 12.01 xxiv): Se reconoce que la causal de suspensión por corrupción, fraude o práctica coercitiva está en consonancia con la Política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones del 2005.
- d) Secciones 12.01 xxvi): Se entiende que la suspensión por el motivo adicional indicado en la Sección E.1 *supra*, se producirá cuando el Fondo haya verificado que se ha producido este hecho.

5. El presente Convenio está sujeto a ratificación por parte del Prestatario.

6. El Prestatario designa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales. Asimismo, el Prestatario designa al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como su representante responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto, incluyendo las adquisiciones y contrataciones y la preparación y presentación de informes.

Sobre la base de lo arriba mencionado, se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario:

Ministro  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8<sup>a</sup>, nro 6 C 38  
Bogotá, D.C.  
República de Colombia

Ministro  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Avenida Jiménez, nro 7-65  
Bogotá, D.C.  
República de Colombia

Por el FIDA

Presidente  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono, 44  
00142 Roma, Italia

El presente Convenio, de fecha \_\_\_\_\_, se ha preparado en idioma español en seis copias originales, tres de las cuales son para el FIDA y tres para el Prestatario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL

[Nombre del Representante Autorizado]  
Ministro de Hacienda y  
Crédito Público

[Nombre del Representante Autorizado]  
Ministro de Agricultura y  
Desarrollo Rural

FONDO INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

**Anexo 1***Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto***I. Descripción del Proyecto**

1. *Población-objetivo.* La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza, incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, priorizando la población de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema (UNIDOS).

2. *Área del Proyecto.* El Proyecto concentrará sus acciones en los territorios rurales más pobres del Prestatario, focalizando sus acciones según los siguientes criterios, los cuales no son excluyentes sino complementarios: i) zonas con mayor concentración de población rural en situación de pobreza; ii) zonas con mayor nivel de ruralidad, medida por la mayor concentración de habitantes rurales; iii) zonas que representan prioridades para el desarrollo de la política sectorial, particularmente la política de restitución y protección de los derechos de propiedad sobre la tierra y la política de desarrollo rural con enfoque territorial; y iv) zonas que muestran fortalezas en su institucionalidad público-privada territorial para la operación del Proyecto.

3. *Objetivos.* El Proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

Los objetivos específicos incluyen: i) mejorar la capacidad para aprovechar el potencial productivo de los beneficiarios del Proyecto para generar ingresos suficientes y sostenibles; ii) mejorar el capital social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural; iii) desarrollar instrumentos apropiados para mejorar las capacidades de los jóvenes rurales y así contribuir al relevo generacional; iv) contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias y comunidades; y v) promover procesos de aprendizaje y escalamiento de las estrategias por parte de los Gobiernos Territoriales en el Área del Proyecto.

4. *Componentes.* El Proyecto incluye cuatro componentes y la gestión y coordinación de sus actividades. Los componentes principales son: A) formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial; B) desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales; C) gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones; y D) coordinación del Proyecto.

A. *Componente formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial.* El objetivo principal de este componente es contribuir a la formación de capital social y al desarrollo empresarial de la población-objetivo en el Área del Proyecto. Las iniciativas incluidas se enfocan a mejorar su seguridad alimentaria, las capacidades empresariales, el entorno productivo, la reducción de impactos ambientales negativos, y la participación en los mercados de bienes y servicios, mediante la construcción de asociaciones representativas de los intereses de los beneficiarios.

Este componente incluye las siguientes actividades principales:

A.1 *Mejoramiento de seguridad alimentaria y capacidad productiva.* Se apoyará la producción familiar, el mejoramiento de las condiciones productivas y de las condiciones ambientales mediante la preparación de mapas de activos, concursos, capacitación y asistencia técnica, etc.

A.2 *Mejoramiento e impulso de capacidad empresarial.* El Proyecto financiará actividades dentro de un proceso de incubación empresarial y cofinanciamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad.

A.3 *Desarrollo de capacidades de usuarios del Proyecto.* El Proyecto financiará actividades de gestión asociativa a fin de construir un capital social conducente a la formación de asociaciones o grupos de interés compartido; la participación de grupos o asociaciones en ferias comerciales destinadas a promocionar los productos o servicios desarrollados con la financiación del Proyecto a través de: rutas de aprendizaje, giras, pasantías y capacitación *in situ*.

B. *Componente desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales.* El objetivo principal de este componente es poner a disposición de la población-objetivo las herramientas necesarias para disminuir su vulnerabilidad social y económica, y fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar, mejorar su acceso al sistema financiero formal y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados. El Proyecto promoverá el acceso de la población-objetivo a seguros de vida y accidentes, incentivará el ahorro asociativo como parte de las condiciones de acceso a los servicios técnicos, e invertirá en mejorar la educación financiera de la población-objetivo. El Proyecto realizará inversiones para incentivar el diseño, validación y escalamiento de nuevos productos y servicios financieros, especialmente orientados a fortalecer la capacidad de la población-objetivo del Proyecto.

Este componente incluye las siguientes actividades principales:

B.1 *Educación financiera y capacidades asociativas.* El Proyecto financiará la preparación de módulos de capacitación inicial y avanzada, y módulos para el desarrollo de capacidades financieras asociativas.

B.2 *Incentivos al ahorro.* El Proyecto proporcionará incentivos para la apertura y mantenimiento de cuentas personales de ahorro en la población-objetivo. El Proyecto discutirá con la población-objetivo posibles alternativas para establecer mecanismos de ahorro previsional a favor de la población rural adulta, en coordinación con las instituciones sectoriales competentes.

B.3 *Obtención de pólizas de seguro.* El Proyecto proporcionará apoyo a los beneficiarios para obtener una póliza de seguro de vida, que les permitirá reducir las vulnerabilidades que enfrentan en los contextos sociales, económicos y políticos que caracterizan a la población-objetivo y el Área del Proyecto.

B.4 *Innovaciones financieras para la sostenibilidad.* El Proyecto establecerá un Fondo de Incentivos Financieros para jóvenes rurales emprendedores y financiará la introducción de la Banca Móvil donde resulte posible y en alianza con instituciones públicas y privadas. El Fondo de Incentivos Financieros para jóvenes rurales emprendedores estimulará y apoyará a los jóvenes rurales, residentes en el Área del Proyecto, a emprender actividades generadoras de ingresos sostenibles. El Proyecto gestionará convenios con entidades bancarias y proveedores de servicios móviles para realizar experiencias piloto de la Banca Móvil en el Área del Proyecto.

C. *Componente gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones.* El objetivo principal de este componente es valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en el Área del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación, difundir contenidos apropiados y oportunos para informar a la población-objetivo de las principales actividades del Proyecto y sus mecanismos de acceso. Este componente incluirá adicionalmente las actividades de seguimiento y evaluación del Proyecto.

Este componente incluye las siguientes actividades principales:

C.1 *Gestión del conocimiento.* El Proyecto realizará inversiones para capturar, documentar, difundir y aprender de sus propias experiencias de implementación, aportando lecciones y recomendaciones en conjunto con la población-objetivo. La elaboración de mapas de activos territoriales permitirá iniciar un proceso sistemático de gestión local del conocimiento y valoración de activos territoriales, identificando oportunidades de inversión. El Proyecto financiará procesos de sistematización que permitan documentar los mejores resultados, y experiencias exitosas y relevantes acumuladas durante la ejecución del Proyecto. Adicionalmente, el Proyecto invertirá en acciones de desarrollo de capacidades y generación de conocimientos.

C.2 *Desarrollo de capacidades.* El Proyecto financiará actividades tendientes a fortalecer las capacidades de los operadores del Proyecto, incluyendo personal de terreno en modalidades operacionales, enfoques y estrategias del Proyecto, para lo cual se llevarán a cabo cursos de especialización y talleres, y se establecerá un Fondo de Becas para facilitar la capacitación in situ. Adicionalmente, el Proyecto desarrollará un sistema de capacitación en línea.

C.3 *Comunicaciones para el desarrollo.* Las actividades incluyen la realización de un taller de lanzamiento del Proyecto con la participación activa de las autoridades nacionales y locales de los sectores agrícola, ambiental y social, además de especialistas en los elementos principales del Proyecto; y la implementación de talleres de inducción durante los dos primeros años de ejecución del Proyecto en cada una de las áreas de intervención del mismo. Adicionalmente, se diseñará e instalará un portal de informaciones en la Web y se asegurará su mantenimiento durante la vida del Proyecto con el fin de incluir nueva información y reportar avances en la ejecución del mismo. De igual manera, se diseñará y mantendrá una plataforma de talentos rurales que reunirá a los mejores especialistas, maestros y talentos locales rurales que puedan brindar servicios remunerados de apoyo al Proyecto. Finalmente, el Proyecto potenciará la capacidad de las asociaciones locales en el acceso y uso de nuevas tecnologías de la información mediante incentivos que permitan asegurar el acceso a los sistemas de conectividad existentes en el Área del Proyecto.

C.4 *Seguimiento y evaluación.* El Proyecto financiará un sistema de seguimiento y evaluación en donde se incluirán explícitamente variables e indicadores precisos para conocer la evolución de los beneficiarios y sus asociaciones involucradas en el Proyecto.

D. *Coordinación del Proyecto.* El objetivo principal de este componente es la coordinación de la financiación necesaria para la efectiva ejecución del Proyecto. Este componente contempla la coordinación de los costos recurrentes resultantes de la contratación del personal de una Unidad Nacional de Coordinación (UNC); la adquisición de equipos para la UNC; los costos operacionales, comunicaciones y apoyo administrativo; y los costos en que se incurrirán por la administración fiduciaria de la Financiación.

## **II. Disposiciones de Ejecución**

### **1. Organismo Responsable de la Ejecución del Proyecto.**

1.1 *Designación.* El Prestatario designa como Organismo Responsable de la Ejecución del Proyecto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

### **2. La Unidad Nacional de Coordinación.**

2.1 *Establecimiento:* El MADR, dentro del ámbito de su Dirección de Desarrollo Rural, establecerá una Unidad Nacional de Coordinación (UNC) para coordinar las actividades del Proyecto a nivel nacional. La UNC estará ubicada en Bogotá.

2.2 *Composición:* La UNC estará integrada por un Coordinador y el personal esencial conformado por un Administrador y un Contador. La UNC contará asimismo con un Especialista en Activos Financieros, un Especialista en Servicios Empresariales, un Especialista en Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicación y el personal de apoyo administrativo que se requiera para la correcta ejecución de las actividades.

2.3 *Designación del personal de la UNC.* El MADR seleccionará y nombrará al Coordinador/a del Proyecto y todos los demás cargos de la UNC de acuerdo con la normativa vigente nacional y mediante un proceso de selección competitivo y transparente. El perfil, términos de referencia y metodología de selección serán consensuados con el FIDA. Dicho nombramiento se hará previa no objeción del Fondo.

2.4 *Remplazo de personal.* El remplazo del Coordinador del Proyecto y del personal esencial, podrá hacerse sólo en base a una evaluación de desempeño insatisfactoria de sus funciones. El MADR presentará al FIDA la justificación del desempeño insatisfactorio, en base a una evaluación de desempeño de tipo técnico solicitará su no objeción. La selección y nombramiento de su sucesor se hará con la mayor brevedad posible siguiendo un procedimiento competitivo y transparente establecido en la Sección 2.3 supra. Todos los demás cargos de la UNC o sus eventuales remplazos serán cubiertos conforme al procedimiento establecido en la normativa nacional vigente y siguiendo el siguiente procedimiento: i) definición de los términos de referencia y las calificaciones y experiencia a reunirse; ii) proceso de selección público, transparente y competitivo previamente acordado con el FIDA; y iii) nombramiento del/a candidato/a seleccionado/a previa no objeción del Fondo.

2.5 *Renovación de contratos.* La renovación de todos los contratos del personal de la UNC se realizará previa evaluación de desempeño satisfactorio de acuerdo a normativa vigente nacional y anuencia del FIDA.

### **3. Comité Directivo del Proyecto.**

3.1 *Establecimiento.* El MADR establecerá un Comité Directivo del Proyecto (CDP) con el fin de dar orientación a la ejecución del Proyecto.

3.2 *Composición.* El CDP estará integrado por representantes de las instituciones directamente vinculadas con la ejecución del Proyecto: i) un representante del MADR; ii) un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); iii) un representante del Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible; iv) un representante del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS); v) dos representantes de la población-objetivo; y vi) el Coordinador del Proyecto.

3.3 Responsabilidades del CDP. Las responsabilidades del CDP incluirán: i) conocer y aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Anual del Proyecto previo a la consideración por parte del FIDA; ii) conocer los informes anuales de ejecución y aquellos informes relativos al seguimiento y evaluación del accionar del Proyecto; y iii) adoptar las recomendaciones necesarias para la mejor marcha del Proyecto. El CDP se reunirá una vez al año y en situaciones extraordinariamente si fuera necesario.

4. *Coordinación con otras Partes.* La implementación del Proyecto incluye una coordinación estrecha con: i) el MHCP como la entidad representante del Prestatario, y responsable de generar condiciones para lograr un crecimiento económico alto y sostenido; ii) el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como líder en la formulación de la actual política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y desplazamiento; y iii) el DPS.

##### 5. *Manual de Operaciones.*

5.1 La UNC preparará un borrador del Manual de Operaciones del Proyecto que incluirá las modalidades de ejecución de los componentes, la organización del Proyecto, los arreglos de seguimiento y evaluación participativa incluidos los indicadores de resultado anuales, el flujo de fondos que se podrán a disposición de las Partes del Proyecto y de los beneficiarios, los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones, los sistemas de contabilidad, gestión y control financiero, los reglamentos de asignación y transferencia de recursos a los beneficiarios y requerimientos de contrapartida, los roles y funciones de los equipos del Proyecto y otros asuntos acordados por las Partes.

5.2 La adopción del Manual de Operaciones del Proyecto se hará previa a la no-objeción del Fondo. Si fuera necesario, la UNC podrá proponer cambios modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que se consideren oportunas aplicar durante la implementación y éstas serán remitidas por el MADR al FIDA para su no-objeción.

**Anexo 2***Cuadro de Asignaciones***1. Asignación de los recursos de la Financiación.**

En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con la Financiación y la asignación de los montos de la Financiación a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto de la Financiación asignado en DEG	Monto de la Financiación asignado en EUR	Porcentaje de financiación
I. Asistencia técnica	5 270 000	3 910 000	100% excluyendo impuestos y contribución de usuarios
II. Capacitación	2 530 000	1 880 000	100% excluyendo impuestos y contribución de usuarios
III. Servicios de consultoría	1 405 000	1 040 000	100% excluyendo impuestos
IV. Incentivos	5 960 000	4 420 000	100% excluyendo impuestos y contribución de usuarios
V. Vehículos y equipos	220 000	170 000	100% excluyendo impuestos
VI. Costos operativos	1 965 000	1 460 000	100% excluyendo impuestos
Sin asignación	1 930 000	1 420 000	
<b>TOTAL</b>	<b>19 280 000</b>	<b>14 300 000</b>	

## Logical framework

Hierarchy of objectives	Verifiable indicators	Means of verification	Assumptions
<b>Purpose</b> Contribute towards improving livelihoods income and employment in the poorest rural territories of Colombia facing insecurity and post conflict situations	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reduction in extreme poverty from 16.4 per cent in 2010 to 9.5 per cent in 2016 at the national level based on National Development Plan</li> <li>Reduction of 5.2 per cent in malnutrition from 13.2 per cent in 2010 to 8.0 per cent in 2016 at the national level based on National Development Plan RIMS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Government surveys and statistics on income and rural poverty indicators at national and regional levels</li> <li>RIMS survey at midterm and Programme t completion</li> <li>Baseline, Midterm and completion surveys using information using Mobile Data Gathering Devices</li> <li>MDG reporting by government</li> </ul>	
<b>Development Objective</b> Increase social, human physical and financial promoting learning and knowledge management and scaling up rural development management of innovative and best practices increasing opportunities for income generation and employment	<ul style="list-style-type: none"> <li>At least 60 per cent of rural households increase their social , productive financial and knowledge assets</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programme monitoring and evaluations system</li> <li>Up to date information using Mobile Data Gathering Devices</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conflict and insecurity may affect Programme implementation</li> </ul>
<b>Component 1. Social Capital Formation and Business Development</b>			
Result 1.Groups and rural poor families improve their food security , productive capacity and environmental conditions	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 000 families receive Programme support to improve their wellbeing , 5 865 improve their productive capacity7 365 improve their environmental conditions</li> <li>25 per cent of all beneficiary families are headed by women , 6 per cent of all families are indigenousand25 per cent are afro Colombians</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progress reports</li> <li>Thematic studies and official government data on living standards and nutrition</li> <li>Disaggregated agricultural information (production and yields)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indigenous groups, afro Colombians, rural women and youths may not be interested in participating in Programme activities</li> </ul>
Result 2.Groups and families strengthen their entrepreneurial capacity and develop profitable business ventures	<ul style="list-style-type: none"> <li>38 820 families receive support for economic associative initiatives , 29 880 families receive support for business incubation activities and19 770 implement business ventures and 4900 participate in capacity building workshops</li> <li>Of all households 25 per cent are women headed households , 6 per cent are indigenous and 25 per cent are afro Colombians</li> <li>2800 individuals participate in learning routes and 4000 in internships and <i>in situ</i> training</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Training activity reports and evaluations</li> <li>Accounting records of enterprises, balance sheets</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Signing and implementation of free trade agreements could affect production of certain agricultural products s</li> </ul>

<b>Component 2. Strengthening Rural Financial Assets</b>			
Result 1. Groups and families develop associative capacities for financial inclusion	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 000 households participate in financial education training activities</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Training activity reports</li> </ul>	Regulated financial institutions may not show their interest in participating en mobilizing savings and providing life insurance policies
Result 2. Individuals, families and groups increase their financial assets through savings	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 000 households receive incentives for group savings and entrepreneurial purposes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bank records of opened bank accounts and deposits</li> </ul>	
Result 3. Project participants have life insurance policies	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 000 households have life insurance policies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policies and insurance company's records</li> </ul>	
Result 4. Rural youths access and receive resources for development of profitable business ventures and groups and families access mobile banking services I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 056 youths receive financial support for developing their business ventures</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Business registrations</li> </ul>	
<b>Component 3. Knowledge Management and Communications Skills</b>			
Result 1. Local and national authorities and Programme staff increase their knowledge and value the heritage of beneficiary groups	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2940 individuals participate in induction workshops and 2450 in valuing cultural heritage activities</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Training activity reports</li> </ul>	Decentralized implementation could be difficult due to limited experience by MARD in working in a joint and coordinated manner with other organizations and institutions responsible for poverty reduction efforts
Result 2. Field operators are trained on innovative aspects for rural development and community development and partnerships	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 individuals receive scholarships 32 en specialization courses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Training activity reports</li> </ul>	
Result 3. Local and national authorities are fully aware of Programme activities and have access to Programme information	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 families support in the use of information and communication Technologies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Training activity reports</li> </ul>	
Result 4. Local national authorities and Programme personnel and financiers have full knowledge of Programme results and impacts over time	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 local authorities and 200 national officials receive information on Programme implementation monitoring</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progress reports</li> <li>• Baseline survey</li> <li>• Mid-term and final evaluation</li> </ul>	